



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

Oficio No. 2072

TUTELA: 2022-00399
ACCIONANTE: ALIX CECILIA ANGARITA MANZANO
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionada impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de octubre de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, octubre veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2.022).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionada promovida por la señora ALIX CECILIA ANGARITA MANZANO.

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 13 de octubre de 2022, *PRIMERO*. – *TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por la señora ALIX CECILIA ANGARITA MANZANO contra la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA en razón a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.* la parte accionada, el día 19 de octubre de la presente anualidad, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.

Ahora bien, teniendo lo anterior considera este Juzgado, procedente la solicitud realizada por la parte accionante dentro de la presente acción de tutela y, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela promovida por la señora ALIX CECILIA ANGARITA MANZANO contra SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

SEGUNDO: ENVÍESE por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ